



BASES LLAMADO CONCURSO PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA

PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Las postulaciones, definidas en las bases serán para proveer el cargo de:

1 TÉCNICO PARA APOYO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA, PDTI DE LA COMUNA DE VICTORIA.

1. FORMATO DE POSTULACION.

Los postulantes deben presentar sus antecedentes en la oficina de partes de la Municipalidad de Victoria, en un sobre cerrado adjuntando todos los antecedentes requeridos. El sobre debe ser rotulado, en orden y con letra legible, de la siguiente manera:

- ✓ Apellidos del postulante.
- ✓ Fono contacto, fijo o celular.
- ✓ Correo electrónico.
- ✓ Profesión, acorde al cargo que postula.
- ✓ Cargo al que postula.

El sobre que no cumpla con los requisitos de rotulación quedará fuera automáticamente y no será abierto.

2. ANTECEDENTES SOLICITADOS:

Los postulantes deberán presentar, los siguientes documentos los que deberán venir de acuerdo al orden que se señala.

2.1 TECNICO:

- ✓ Currículo ciego, según formato INDAP. Disponible en: (<http://www.indap.gob.cl/trabaje-para-indap>).
- ✓ Título de Técnico de nivel superior del ámbito agropecuaria, acreditado mediante fotocopia legalizada ante notario de Certificado de Título.
- ✓ Disponibilidad de Movilización comprobable mediante dominio vigente (Padrón del vehículo) a su nombre o bien autorización de uso autorizado ante notario. El vehículo debe ser acorde al cargo.
- ✓ Certificado antecedentes.
- ✓ Licencia de conducir (fotocopia simple).

- ✓ Conocimientos comprobables en producción de hortalizas al aire libre y en invernaderos, cereales, frutales mayores y menores, chacarería, apicultura, ganadería menor y mayor, instalación y manejo de riego tecnificado.
- ✓ Certificación simple de conocimientos computacionales.
- ✓ Conocimientos en pertinencia cultural mapuche y/o experiencia laboral comprobable en asesoría técnica a pequeños agricultores mapuches.
- ✓ De preferencia que posea calidad indígena (No excluyente).
- ✓ De tratarse de técnicos que se hayan desempeñado en alguna unidad Operativa PRODESAL o PDTI, deberá adjuntar evaluación de INDAP correspondiente.
- ✓ Deseable inscripción en los registros de consultores INDAP-SIRSD (No excluyente).
- ✓ Se ponderará de manera positiva el conocimiento y experiencia en manejo de alternativas de agricultura y manejo sustentable de recursos naturales.
- ✓ Fotocopia de los certificados y/o documentos que acrediten las capacitaciones en los rubros exigidos.
- ✓ De preferencia residencia en la ciudad de Victoria.

3. LUGAR DE RECEPCION DE POSTULACIONES.

La recepción de las postulaciones se realizará desde el día lunes 28 de febrero hasta el viernes 04 de marzo del año 2022 desde las 09:00 hasta las 13:45 hrs, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Victoria, ubicada en calle General Lagos N° 680, de la comuna e Victoria, primer piso.

No se recibirán antecedentes fuera de plazo.

4. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS QUE DEBERA CUMPLIR EL TECNICO.

Para Técnico:

- ✓ Funciones de apoyo en terreno para él o la profesional de la unidad operativa.
- ✓ Deberá contar con conocimientos técnicos, teóricos y prácticos de los rubros principales que se desarrollan en el territorio.
- ✓ Alto nivel de compromiso, proactividad, capacidad de gestión, motivación, capacidad de trabajo en grupo.
- ✓ Empatía para establecer una buena relación con los usuarios.
- ✓ Manejo computacional a nivel de usuario.
- ✓ Se valorará el demostrar competencias en planificación, desarrollo territorial rural y la experiencia en el trabajo de fomento y/o desarrollo territorial rural y la experiencia en el trabajo de fomento y /o desarrollo rural.
- ✓ Disponibilidad de movilización apta para el trabajo en terreno.

5. FUNCIONES DEL CARGO.

TECNICO: Será responsable de:

1. Apoyar las actividades definidas y acordadas con el Coordinador comunal, en relación a: la ejecución y seguimiento del plan de mediano plazo de trabajo elaborados para cada grupo y/o usuario a su cargo; las visitas a terreno a cada beneficiario(a) para entregar las asesorías; las vistas a terreno a los (as) beneficiarios (as) con emprendimientos productivos para apoyar la puesta en marcha y ejecución de los proyectos; elaborar los respaldos respectivos para verificar las acciones realizadas (listados de asistencia y otros pertinentes).
2. Asistir a las reuniones, giras técnicas, días de campo y otras actividades definidas por el Coordinador comunal y vinculadas al Plan de Trabajo.
3. Capturar y canalizar hacia el Coordinador comunal, la demanda de los beneficiarios (as) a su cargo.
4. Capturar las ideas de proyectos de los beneficiarios(as) y canalizar al Coordinador comunal.
5. Mantener información actualizada de los beneficiarios (as), en los sistemas que INDAP ponga a disposición para tal efecto.
6. Apoyar y participar en el proceso de elaboración de los documentos de planificación del programa.
7. Preparar y ejecutar las actividades de intervención asignadas por el Coordinador comunal y que se encuentren consignadas en los planes correspondientes a los beneficiarios (as) de la unidad operativa a su cargo.
8. Orientar y articular a los beneficiarios (as) con relación a los apoyos que brindan los distintos instrumentos de fomento de INDAP y otras instituciones públicas y privadas.
9. Participar en las reuniones técnicas, talleres, capacitaciones u otras actividades que organice INDAP. Otras funciones relacionadas con el Programa que INDAP solicite o encomiende.

6. DE LA PRESELECCION, SELECCION DE LOS POSTULANTES.

6.1 Los postulantes serán evaluados por una Comisión Tripartita conformada por funcionarios de INDAP, de la Municipalidad de Victoria y representantes de la Mesa de Coordinación del Territorio, en base a pauta de evaluación provista por INDAP.

La comisión Tripartita estará integrada de la siguiente manera:

INDAP	Municipio	Representantes
Jefe de Área (preside la Comisión Tripartita) y/o Ejecutivo Integral del territorio.	2 representantes de la Entidad Ejecutora (contraparte del programa debe ser uno de ellos)	2 representantes de la Mesa de Coordinación de la Unidad Operativa.

6.2 Se analizará el Curriculum en base a pauta de evaluación.

6.3 En el caso de que los postulantes presentasen evaluaciones deficientes (Evaluación INDAP menor a 50 puntos o inferior a 5), éstos quedarán fuera de la entrevista personal, toda vez que éstas tengan 2 años de antigüedad. Cumplidos los 2 años de evaluación deficiente, podrán pasar a entrevista personal, siempre y cuando califiquen en la Evaluación Curricular.

6.4 El puntaje mínimo para pasar a entrevista personal es de 50 puntos.

6.5 A partir de esta evaluación, se conformará una lista priorizada de los postulantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones, los cuales se someterán a entrevista, en donde participarán representantes de los usuarios.

6.6 La entrevista personal se regirá por la Pauta de Entrevista Personal. Cada integrante de la comisión asignará un puntaje por pregunta, cuyas sumas ponderadas definirán el puntaje final de cada candidato.

6.7 En base a los resultados del punto anterior, se conformará una terna con las tres mayores puntuaciones.

6.8 La comisión tripartita comunicará por escrito al director regional de INDAP y al alcalde de la comuna la conformación de la terna, a partir de esa fecha la comisión tripartita deberá acordar, dentro de un periodo no superior a 10 días hábiles, la persona que ocupará el cargo correspondiente (acta firmada por la comisión Tripartita ratificando el acuerdo).

6.9 De no existir consenso, se seleccionará al postulante con mayor puntaje.

6.10 La contratación de los servicios, será mediante de prestaciones profesionales en calidad de honorarios, en razón de ello, no existirá vínculo laboral con la Municipalidad de Victoria, como así tampoco, contractual de ninguna especie con INDAP.

6.11 El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular y en la de selección, es decir, al evaluar los currículos o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo.

6.12 Los seleccionados serán notificados vía correo electrónico o telefónicamente.

7. DEL OBJETIVO DEL PROGRAMA.

El Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), está orientado a fortalecer las distintas estrategias de la economía de los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, en base a las actividades silvoagropecuarias y conexas, de acuerdo a su propia visión de desarrollo.

8. ETAPAS DEL CONCURSO

Retiro de bases y recepción de antecedentes	Desde el lunes 28 de febrero al viernes 04 de marzo de 2022, en Oficina de partes de la Municipalidad de Victoria, ubicada en Lagos N° 680.
Acto de apertura de sobres	07 de marzo de 2022
Evaluación	07 de marzo de 2022
Entrevistas	08 de marzo de 2022
Reunión Comisión Bipartita, Adjudicación y Notificación.	08 de marzo de 2022
Fecha de inicio de funciones.	16 de marzo de 2022